

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. – CHIRIGUANÁ
– CESAR, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **YANEIRO MANCILLA VELANDIA** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **DAIRO ALFONSO CARDENAD FLOREZ**, informándole que se corrió traslado de las anteriores liquidaciones del crédito y costa, sin que la partes la objetaran. - Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA – CESAR, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

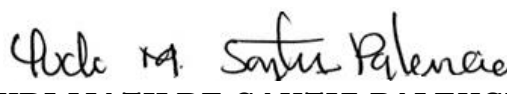
AUTO No. 0255.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: YANEIRO MANCILLA VELANDIA.
APDA: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: DAIRO ALFONSO CARDENAD FLOREZ.
RAD: 20-178-40-89-001-2021-0089-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron las anteriores liquidaciones del crédito y costa, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 23, fijado hoy 18 de Febrero de 2022. Siendo las 8:00 A.M. El secretario:  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO. 
